

RESOLUCION de 25 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 566/1994, interpuesto por Hipercon, SA.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 20 de diciembre de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 566/1994, promovido por Hipercon, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso deducido contra la expresada Resolución, cuya confirmación procede por ser acorde con el orden jurídico. Sin condena en costas.

Sevilla, 25 de febrero de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 25 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2606/1994, interpuesto por Isla de Navegación, SA.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de enero de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2606/1994, promovido por Isla de Navegación, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por Isla de Navegación, S.A., contra la referida Resolución de la Junta de Andalucía, debemos anularla y la anulamos dada su inadecuación al Orden jurídico. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas.

Sevilla, 25 de febrero de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 25 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 40/1995, interpuesto por Fomento de Construcciones y Contratas, SA.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 26 de diciembre de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 40/1995, promovido por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 40/95, interpuesto por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en nombre y representación de la entidad Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., y declaramos la conformidad a Derecho del acuerdo impugnado precitado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 25 de febrero de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 24 de febrero de 1997, sobre el Libro de Registro de Explotaciones Ganaderas.

Ante la eliminación de los obstáculos en los intercambios intracomunitarios con la supresión de los controles veterinarios en frontera y la libre circulación de animales y productos, mediante el Real Decreto 205/96, de 9 de febrero, se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies bovina, porcina, ovina y caprina, trasponiendo de una forma global la Directiva 92/102/CEE, del Consejo, de 27 de noviembre, relativa a la identificación y al registro de animales, al objeto de establecer un sistema unificado comunitario que permita el intercambio de datos entre los Estados Miembros y poder reconstruir los movimientos de los animales a través de los distintos países.

Dentro de este sistema de identificación, se prevé la llevanza de un libro de registro de explotaciones ganaderas por los titulares o poseedores de animales de las citadas especies, donde deben anotarse datos relativos a los animales, el cual debe ser aprobado por la autoridad competente.

Asimismo prevé que los operadores, personas físicas o jurídicas, que posean animales con carácter temporal y con fines comerciales inmediatos, deberán llevar un registro en el que deberá figurar al menos la información relativa a los animales.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones que me confieren el art. 39 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y el Decreto 148/94, de 2 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías, y a propuesta de la Dirección General de la Producción Agraria

DISPONGO

Artículo 1. Libro de Registro de Explotaciones Ganaderas.

1. En desarrollo de lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto 205/96, de 9 de febrero, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina, porcina, ovina y caprina, el Libro de Registro de Explotaciones Ganaderas de la Comunidad Autónoma de Andalucía será editado y distribuido por la Dirección General de la Producción Agraria, a través de las Oficinas Comarcales Agrarias.

2. Este libro deberá ser llevado y cumplimentado por los titulares de explotaciones de animales de las especies bovina, porcina, ovina y caprina y por los operadores, con excepción de los transportistas, personas físicas o jurídicas, que posean con carácter temporal y con fines comerciales inmediatos animales de las citadas especies.

Artículo 2. Diligenciado Oficial.

El Libro se proporcionará en la Oficina Comarcal Agraria que corresponda y será diligenciado por el Veterinario de dicha Oficina.

Artículo 3. Complimentación.

1. Al titular del Libro le corresponde la cumplimentación y llevanza del mismo, siendo responsable de la veracidad de los datos que consigne.

2. La cumplimentación del Libro de Registro surtirá los efectos propios de la Cartilla Ganadera específica o de explotación en lo que a las especies bovina, porcina, ovina y caprina se refiere.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo y ejecución. Se faculta al Director General de la Producción Agraria para el desarrollo y ejecución de lo previsto en la presente Orden.

Segunda. Entrada en vigor. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de febrero de 1997

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 25 de febrero de 1997, de la Dirección General de Información y Gestión de Ayudas, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas con cargo al presupuesto de 1996 al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 12 de junio de 1996, por la que se regula una ayuda complementaria al sector de la caña de azúcar, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de febrero de 1997.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANEXO

Programa y crédito Presupuestario:
1.1.16.31.15.00.77200.61A.6.1993.

Finalidad: Ayuda complementaria al sector de la caña de azúcar.

DNI / CIF	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE
E29172442	CARLOS ABASCAL BARQUIN Y OTROS	832.418
236967302	JOSE ACOSTA MARTIN	35.452
23690150N	ANTONIO AGUILERA ALONSO	57.070
24771100P	FERMIN AJA LAVIN	159.142
25030069C	SILVERIO AJA LAVIN	160.571
23685998T	ANDRES ALBARCE CANO	10.632
23751126S	ANTONIO ALABARCE MORENO	15.655
23770917A	ENCARNACION ALABARCE VARGAS	17.040
23683536E	FRANCISCO ALCAIDE PRIETO	22.983
23730946Y	MANUEL ALCANTARA TRUJILLO	21.968
23688963K	ANTONIO ALONSO CANO	9.122
23764918F	NICOLAS ALONSO FERNANDEZ	18.565
23732222V	JUAN ALONSO GUTIERREZ	15.543
23684593K	PLACIDO ALONSO MAEZO	106.302
23690576R	ROCIO ALONSO MAEZO	48.145
52576695Y	MONICA ALVAREZ MOLINA	97.582
23775224D	CLAUDIO ALVAREZ PEREZ	31.451
23786841B	Mª DEL MAR ALVAREZ PEREZ	156.652
23686099D	MIGUEL ANEAS BENAVIDES	18.543
23680380V	MANUEL ANTUNEZ CORREA	28.691

DNI / CIF	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE
G18022368	ASOC.PROTECT. SUBNORMAL MOTRIL	111.497
23680268C	PABLO ARCAS RUIZ	33.322
23747037C	DOLORES ARENAS PEÑA	13.931
23362459W	FERNANDO ARGUELLES RUIZ	18.552
23730547K	RAFAEL ARMADA DIAZ	59.121
23463859H	ADRIANA ARMADA MARTIN	131.747
23685420C	ANDRES F. ARMADA NUÑEZ	24.854
23685414Z	AURELIA ARMADA NUÑEZ	50.510
45060004Z	Mª LUISA ARMADA RUIZ DE MORALES	101.609
23687969Q	ELVIRA ARMADA RUIZ DE MORALES	67.820
23710142V	ANTONIO ARNEDO ARNEDO	12.219
23684460A	MARIA ARNEDO BOSCH	74.051
23757437R	ANTONIO ARQUERO RODRIGUEZ	14.139
23756842G	MANUEL ARQUERO RODRIGUEZ	6.869
23739836H	FRANCISCO ARQUERO RUIZ	10.805
25115401E	JOSE ATENCIA MORENO	104.742
23601877J	JOSE AVILA ROJAS	53.879
A2842775S	AZUCARERA GUALDALFE S.A.	149.734
24075637L	Mª DEL CARMEN BAILON BAILON	97.489
23748873Q	GABRIEL BALLESTEROS ESPINOSA	21.408
237611957J	MIGUEL BALLESTEROS ESPINOSA	18.979
23728062C	Mª TERESA BARBERO MARTIN	31.179
24669028X	LAZARO BAREA DOMINGUEZ	174.981
23689985P	PEDRO BARRANCO FERNANDEZ	34.867
23682691M	MARIANA BARRANCO GONZALEZ	34.138
23705186Y	MERCEDES BARRANCO PEREZ	10.678
23734807A	RAFAEL BARRERA ESTEVEZ	64.202
24651966Z	FRANCISCA BECERRA BERNAL	56.183
23690611J	ELVIRA BELLIDO ARMADA	18.978
23733307K	FRANCISCO BENAVIDES FERNANDEZ	26.365
24784311V	ANTONIO BENITEZ ARANDA	875.336
24838694M	JOAQUIN BENITEZ ARANDA	227.842
25049416R	JOSE LUIS BENITEZ ARANDA	227.082
25109106Y	DOLORES BONILLA CHICANO	73.556
23732616C	JOSE BOX MARTIN	7.194
23733148T	VICENTE BOTA VILLALONGA	139.577
23761164W	JESUS BRIONES CAMPOY	15.011
23738093T	JOSE BURELL MORENO	22.105
23684223L	ANTONIO BUENO FERNANDEZ	121.918
23693124L	CONCEPCION BUENO FERNANDEZ	130.050
23684130H	MANUEL BUENO MARTIN	24.273
23761652F	ANTONIO BUENO RODRIGUEZ	35.492
24683773N	MIGUEL BUSTAMANTE MARTINEZ	43.346
23740074A	FRANCISCO BUSTOS ORTEGA	28.930
23766103L	MARIA BUSTOS SABIO	90.183
B2943146A	CABUEL E HIJOS S.L.	14.359
74782009Q	MANUEL CAMPOS CLAROS	6.403
23709106Q	FRANCISCO CANO MERINO	48.595
23713494B	Mª PILAR CANO PEREZ	51.138
23748180J	ANTONIO CANO VALENZUELA	7.409
23716964P	MIGUEL CAÑAS MERCADO	5.710
23682998J	FRANCISCO CAPARRÓS LOPEZ	11.708
23708773M	CONCEPCION DE CARA CABRERA	78.657
23681446W	EMILIA DE CARA CABRERA	12.423
23682115G	ANTONIO CARDONA PEREZ	52.377
23730513X	ELVIRA CARMONA MARTIN	82.830
23681242M	JESUS CARMONA PEREZ	50.921
25116272L	MIGUEL CARMONA RUIZ	51.148
A3125921I	CAROLINSUR S.A.	79.773
23684411T	FRANCISCO CARRASCOSA JIMENEZ	30.339
23362373P	ANTONIA CARRASCO RUIZ	27.620
23735488V	FRANCISCO CARRASCOSA FERNANDEZ	39.239
23692147P	ANTONIO CARRASCOSA JIMENEZ	8.783
23684093G	JOSE CARRASCOSA JIMENEZ	8.663
23683927E	MANUEL CARRASCOSA JIMENEZ	24.527
23684307B	ENCARNACION CARRILLO CARMONA	21.166
23735579Q	Mª LUISA CASANOVA RODRIGUEZ	24.052
23684528W	ANTONIO CASTAÑO MONTILLA	25.902
74701838T	CONCEPCION CASTAÑO VILLAESCUSA	21.221
23747684T	DOLORES CASTAÑO VILLAESCUSA	40.841
23752015P	FRANCISCO CASTILLA GARCIA	4.273
23733147E	JUSTO CASTILLA MARIN	27.155
23760304Q	MIGUEL CASTILLA RIOS	31.492
23717574C	MANUEL CASTILLA RUIZ	16.734
23689057T	ANTONIO CASTILLO HAKO	12.424
24566719M	JOSE CASTILLO SANCHEZ	52.410
24652145D	JUAN CASTILLO SANCHEZ	65.763
23687600S	FRANCISCO CASTRO FERNANDEZ	16.978
23752677W	FRANCISCO CASTRO GOMEZ	32.680
23710268M	JOSE CASTRO GOMEZ	15.199
74810036Y	SALVADORA CEA BAENA	41.970
S4111001F	JUNTA DE ANDALUCIA	231.376
23773350K	FRANCISCO CERVILLA AVELLANEDA	6.296
24752266B	MARIA CLAVERO CERES	72.899
24707298P	JOSE COBOS CIFRIAN	606.914
A18089474	COMERCIAL ALBORAN S.A.	267.270
E29507266	C.B. LA VEGA	185.711
24784463P	MIGUEL CORDERO BECERRA	57.462
23756034R	ENCARNACION CORDOBA ALBA	113.725
23744298M	MIGUEL CORDOBA ALBA	120.823